 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020
		<b>Versión:</b> 01

DCD- 0601, 2018-100

Ibagué, 06 SEP 2018

Notario: Alcaldía Municipal de Cajamarca  
 Emisor: OSCAR GAONA MOLINA - Area: 142  
 09-06 15:49:26 Folios: 3



CDT-RS-2018-00005629

Doctor  
**PEDRO PABLO MARIN CRUZ**  
 Alcalde Municipal  
 Cajamarca - Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad expés con el fin de atender la D - 017 de 2018, al ente que usted representa, a través de la evaluación de la gestión adelantada frente a la ejecución de los contratos 151 de 2017, No. 273 de 2017 y 365 de 2017. Relacionados con el mantenimiento del camión compactador de recolección de residuos sólidos.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.


El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

### 1. ANTECEDENTES

La ejecución de los planes, programas y proyectos, especialmente el de prestar oportunamente el servicio público de aseo en el Municipio de Cajamarca, tiene como uno de los objetivos inmediatos contribuir a mejorar las condiciones sanitarias y ambientales, de la población del municipio de Cajamarca Tolima, con el fin de lograr la preservación de los recursos naturales en armonía con el entorno habitacional de la población cajamarquina.

Es por ello de la importancia de realizar un procedimiento de control fiscal a las entidades públicas que están autorizadas por ley para ejecutar directamente estos recursos, con el fin de determinar la gestión ejecutada en favor del bienestar y salubridad de la comunidades con respecto a los recursos propios y transferencias del Sistema General de Participaciones, partiendo de la oportunidad en la ejecución de los recursos que se ejecutaron a través de los contratos No. 151 de 2017, No. 273 de 2017 y 365 de 2017, por valor de \$71.069. 910.00, que la Administración Municipal de Cajamarca asignó para el programa de mantenimiento del carro compactador que recolecta los residuos solidos del municipio, durante la vigencia 2017.

Aprobado 15 de mayo de 2013

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0601,

## 2- CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos de la denuncia, los cuales son objeto de verificación, la comisión de auditoría procedió a realizar un análisis jurídico y probatorio a los argumentos expuestos contra el informe preliminar, resultado que hace parte del informe de controversia que se adjunta al presente, dando como resultado lo siguiente:

### 1. Resultado Del Análisis Efectuado a los contratos No. 151 de 2017, No. 273 de 2017 y 365 de 2017.

En la vigencia fiscal 2017, la Administración Municipal de Cajamarca, celebró tres contratos tendientes a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al camión compactador que hace la recolección de los residuos sólidos en el municipio, donde la comisión de auditoría evidenció las siguientes observaciones que se dan para los citados contratos:

Con respecto a los contratos 151 273, y 365 de 2017 que tiene las siguientes características, la comisión detectó lo siguiente:


CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	151 de 2017
FECHA CONTRATO	22 DE MARZO DE 2017
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO POVEDA GUALTEROS
VALOR	20,116,730
OBJETO	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (suministro de repuestos originales y mano de obra) al vehículo compactador a cargo de la unidad administrativa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Cajamarca.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	273 de 2017
FECHA CONTRATO	07 DE MARZO DE 2017
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO POVEDA GUALTEROS
VALOR	20,503,180
OBJETO	Servicio integral de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos y mano de obra al vehículo compactador a cargo de la unidad administrativa de Servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Cajamarca Tolima.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	365 de 2017
----------------------------------	-------------

Aprobado 15 de mayo de 2013


Página 2 de 6

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

FECHA CONTRATO	12 DE DICIEMBRE DE 2017
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO POVEDA GUALTEROS
VALOR	20,450,000.
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DEL MOTOR DEL CAMION COMPACTADOR KODIAK, MODELO 2008, DE PLACA OTC 056 ADSCRITO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA.
ADICIONAL No: 01 DE 2017	19 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR	10.000.000.00

Una vez evaluado y verificado los soportes, se infiere de las facturas que respaldan la ejecución de cada contrato, donde se detallan las actividades y bienes de uso instalados al vehículo compactador en el cual se hace la recolección y transporte de los residuos sólidos del Municipio de Cajamarca, requisito establecido al contratista para poder realizar el respectivo cobro a la Administración Municipal de Cajamarca, donde se pudo evidenciar que los objetos contractuales se cumplieron según lo establecida en la en la CLAUSULA SEGUNDA de los referidos contratos, donde cada factura se resume así:

CONTRAT	FACTURA	ACTIVIDADES	VALOR
151 - 2017	0385 del 25-04-2017 0384 del 14-05-2017 0386 del 12-06-2017	Engrase de crucetas, caja dirección, brazos de dirección y palanca volcó, cambio aceite motor, filtros de aceite motor, filtro aceite, filtros acpm, filtros aire, aceite caja, aceite transmisión, montada de llantas, lubricantes hidráulico, lubricante hidráulico, rodamiento delantero y trasero, kilos de grasa, limpieza filtro aire, limpieza radiador, lavada vehículo, manguera, domicilios, soportes del motor, soldadura de estribo, acople hembra, abrazadera a presión capsula, radiador, soportes motor, ventilador, tornillos para guardapolvos, parche radial para llantas, desmonte e instalación de tanque combustible para limpieza, correa ventilador, frascos silicona para cabina, espárragos, mano de obra cambio aceite, alineación y balanceo llantas traseras, tensión frenos, graduación de clouth,, juego de diafragma, plumillas, sistema eléctrico revisión general, arreglo bajo y empaquetadura completo, escáner servicio, mano de obra arreglos varios.	20.116.730
273 - 2017	0428 del 03-10-2018 0429 del 03-10-2017 0430 del 03-10-2017 04131 del 18-10-2017	El arreglo del clutch, Juego esparrago completo, soldaduras varias, revisión y reparación sistema de aire, bomba biker hidráulica, empacatura bomba mando, manguera hidráulica, acople macho, acople hembra, filtros de aire, filtro de aceite, cambio de freno trasero, kilos de grasa, engrase culatas caja dirección, brazos de dirección y palancas volcó, semanal, arreglo fuga de aire manguera principal, válvula retención aire, tuercas y guasas, prensa clush disco clutch, balinera clutch, balinera volante del motor, racor, arreglo bomba mando principal, arreglo bomba mundos inferiores, cambio tubo llave descargue, empaque de eje, servicio d esparraguero, reparación sistema eléctrico, arreglo rieles principales, cambio bases rieles, arreglo tapa compactador, tornillos Caterpillar, pegante trasosca, abrazade4ra a presión capsula, abrazadera plástica, obra de mano ya arreglo volcó compactador	20.503.180
365 - 2017	0443 del 20-12-	Manguera hidráulica acoplada, suministro eje levas motor, suministro culata motor, suministro sellos de válvulas ,suministro juego de anillos, suministro válvulas de admisión , suministro válvulas de escape , suministro válvulas de	20.450.000

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TUMBES	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0601,

	2017 0444 del 20-12- 2017  0445 del 20-12- 2017  0446 del 20-12- 2017	consumo , suministro empaque de Carter, suministro empaque de culata , suministro múltiple de escape , suministro empaque tapa válvulas, suministro puntas de inyector, suministro galones de aceite motor, suministro filtro de aceite, suministro filtro de combustible , suministro filtro externo , suministro filtro interno , filtro trampa , filtro bypass, suministro galón refrigerante , suministro silicona gray , suministro desengrasante , suministro cremallera puerta isq, suministro silicona puerta der sika , lavado vehículo, suministro manguera presión aceite, suministro crucetas cardan, suministro rodillos, suministro juego de splinter, suministro aceite hidráulico x bidón , suministro pera pp1 seguridad, mano de obra reparación motor, servicio de rectificadora cilindros ,servicio de reparación inyectores y escáner , mano de obra instalación y suministro eje cremallera, mano de obra arreglo sistema aire , reparación y reconstrucción tapa del cajón compactador, mano de obra graduación frenos , mano de obra graduación clutch"	
<b>AD. 365 – 2017</b>	0458 del 29-12- 2017  0457 del 29-12- 2017	Martillos tensionadores de freno, rodajas de freno, retenedores del housing, transmisión, revisión, rectificación, y ajuste de la transmisión y el housing, suministro e instalación de muelle traseros, suministro filtro de aire interno, suministro de aceite externo, mano de obra, reconstrucción guías de la tapa del cajón área de compactación, tornillos (Caterpillar) ajuste de guía con arandela y tuerca de presión"	10.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>71.469.910</b>

Además de lo anterior, se verificó la existencia del registro fotográfico donde se puede evidenciar el cambio y reparación de las partes del Vehículo compactador, para ello la supervisora de los contratos allegó más de 100 folios con fotos donde se evidencia la realización de las actividades contratadas, soportadas en los informes de supervisión, con lo cual se ratifica el cumplimiento de los objetos contractuales.


La Administración Municipal de Cajamarca, representada por la Unidad de Servicios Públicos realizó los estudios económicos del sector, para realizar las respectivas compras que se deben hacer para cumplir con las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo, que se respaldan en el plan anual de adquisiciones, documentos que aparecen públicos en la página del SECOP, ya que es un requisito para poder subir la información de contratación del municipio.

Con respecto al estudio del sector, debido a que en el municipio de Cajamarca es muy difícil de conseguir los repuestos y mano de obra para reparar el carro compactador, se hizo necesario solicitar cotizaciones a nivel nacional, que sirvieron de base para tasar los precios máximos que podían cancelar para no incurrir en presuntos sobrecostos, y que sirvieron de referencia para la elaboración de los estudios económicos del sector.

Con respecto a los informes de supervisión es necesario precisar que la Administración Municipal de Cajamarca, tiene establecido un formato de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitido por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a lo ordenado en los Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. 9. Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. 10. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. 11. Artículo 8 del Decreto 103 de 2015. Es por ello que la señora



Aprobado 15 de mayo de 2013

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DE IQUITOS</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

0601,

María Cristina en su condición de Jefe de la Unidad de Servicios públicos del municipio de Cajamarca y persona encargada de la supervisión de los contratos de suministro No. 151,273 y 365 de 2017, para demostrar el cumplimiento de los objetos contractuales allegó los informes de supervisión y registro fotográfico como evidencia del cumplimiento de las funciones de control y vigilancia.

En visita realizada al sitio denominado el recicladero se pudo constatar que el camión compactador Kodiak modelo 2008 de placa OTC 056, objeto de intervención no se encuentra prestando el servicio para el cual reparado, que además por su alto grado de uso y tiempo de servicio requería de constantes intervenciones tecno mecánicas, para su normal funcionamiento, aclarando que la Administración Municipal de Cajamarca adquirió un nuevo carro recolector de residuos sólidos en la vigencia 2018, con mayor capacidad y más confiable ya que el anterior vehículo, por su estado de uso presentaba continuos daños que se hacía imposible sostenerlo económicamente.

La Administración Municipal viene tramitando los permisos y autorizaciones tanto del Ministerio de Transporte como del Honorable Concejo Municipal para acondicionar otro tipo de vehículo aprovechando que el chasis, motor y transmisión se encuentran en buen estado, al tenerse proyectado instalar un volcó para convertirlo en volqueta y darle su respectivo uso.

### Hallazgo administrativo No. 01

La Administración Municipal no realizó el cobro del impuesto de la estampilla de Proancianato, según el estatuto rentístico Acuerdo No. 018 del 29 de Agosto de 2016 vigente para la época de los hechos del municipio de Cajamarca, equivalente al 4% del valor del contrato adicional No 01 del contrato original 273 de 2017, que se adicionó un en valor de \$10.000.000.00, dejándose de recaudar la suma de \$400.000.00 ocasionando un presunto detrimento patrimonial a las arcas del Municipio de Cajamarca, retrasando con ello el cumplimiento de los fines de estado en lo que respecta a los programas relacionados con el adulto mayor.

Teniendo en cuenta que La Administración Municipal de Cajamarca allegó copia de la certificación de la Secretaria de Hacienda, copia de recibo de pago realizado por el señor Carlos Arturo Poveda Guateros, por valor de \$400.000.00, equivalente al 4% del valor del contrato adicional al original 365 de 2017, estimado en \$10.000.000.00, eliminando con esta actuación el hecho generador del presunto daño, razón por la cual se deja como un **beneficio de auditoria** estimado en \$400.000.00, al haberse resarcido el mismo por el pago realizado.




0801

**CUADRO DE HALLAZGOS**

Nº	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS					PAG.
HALLAZGO	ADMON	Beneficio de auditoría	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
1	X		400.000.00			
<b>TOTAL</b>		<b>Beneficio de auditoría</b>	<b>400.000.00</b>			

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para él envió del Plan de Mejoramiento cuenta con 15 días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2da y 3ra Ibagué Tolima.

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 743 del 5 de febrero de 2012.

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: **MONICA AMPARO TOBAR ROMERO**  
Directora Técnica de Participación Ciudadana

Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **Oscar Gaona M.**  
Auditor